

RESOLUCIÓN No. 0988 de 2024
25 JUN. 2024

“Por el cual se desagrega la apropiación del Presupuesto de Funcionamiento que fueron bloqueados en la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”* Tomado del texto.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

“(…) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que el día 04 de junio de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional con el fin de dar aplicación al Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”, realizó como medida preventiva BLOQUEO al proyecto de funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$2.656.916.994 e impuestos por \$39.812.000 para un total de \$2.696.728.994

Que el día 24 de junio de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el DESBLOQUEO al proyecto de funcionamiento del presupuesto de la vigencia actual, el cual ya se encuentra asignado en el Sistema SIIF Nación a nivel Decreto y listo para la desagregación presupuestal.

Que mediante memorando No 20240001491M de fecha 25/06/2024, la Dirección de Talento Humano, solicitó la desagregación presupuestal para los rubros de Adquisición de bienes y servicios Gastos de Personal e Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones) para la vigencia fiscal 2024.

“Por el cual se desagrega la apropiación del Presupuesto de Funcionamiento para lo que resta de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que mediante memorando No. 20240001486M de fecha 25/06/2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó la desagregación presupuestal para los rubros de Adquisición de bienes y servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora para la vigencia fiscal 2024.

Que, una vez estudiadas las solicitudes presupuestales la Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación, aprobó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento, para lo que resta de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar la desagregación presupuestal de recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000**

RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto
A-02-02-01-002-007	10	Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir) – Dirección de Talento Humano	33.154.612
A-02-02-01-003-002	10	Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados – DAF	305.000
A-02-02-01-003-005	10	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre) - DAF	603.000
A-02-02-01-003-007	10	Vidrio y Productos de Vidrio y Otros Productos No Metálicos N.C.P. – DAF	17.550,56
A-02-02-01-003-008	10	Otros Bienes Transportables N.C.P. – DAF	558.000
A-02-02-01-004-002	10	Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo) – DAF	815.000
A-02-02-01-004-003	10	Maquinaria para Uso General – DAF	10.000.000
A-02-02-01-004-005	10	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática – DAF	193.000,70
A-02-02-01-004-007	10	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones – DAF	11.260.000
A-02-02-01-004-008	10	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes – Dirección de Talento Humano	2.000.000
A-02-02-02-006-007	10	Servicios de Apoyo al Transporte – DAF	1.967.000
A-02-02-02-006-008	10	Servicios Postales y de Mensajería – DAF	2.497.400
A-02-02-02-007-001	10	Servicios Financieros y Servicios Conexos – DAF	859.396.368
A-02-02-02-008-002	10	Servicios Jurídicos y Contables – DAF	1.024.471.900
A-02-02-02-008-003	10	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos – DAF	416.783.764
A-02-02-02-008-005	10	Servicios de Soporte – DAF	289.888.398,74
A-02-02-02-008-007	10	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción) – DAF	1.086.000
A-02-02-02-008-009	10	Otros Servicios de Fabricación; Servicios de Edición, Impresión y Reproducción; Servicios de Recuperación de Materiales – DAF	1.295.000

“Por el cual se desagrega la apropiación del Presupuesto de Funcionamiento para lo que resta de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

A-02-02-02-009-007	10	Otros Servicios – DAF	625.000
A-08-01-02-001	10	Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental	39.812.000
Total			2.696.728.994

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 007**

RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto
A-02-02-01-002-007	10	Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir)	33.154.612
A-02-02-01-004-008	10	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes	2.000.000
Total			35.154.612

ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - Comunicar la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUN. 2024

Angela Yesenia Olaya R.
ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León – Director Administrativo y Financiero/ Secretario general (E) *Roviedo*
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista/ DAF *CP*
Revisó: Luz Myriam Lozada Martin– Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *Luz*
Revisó: José Guavita – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *JG*
Elaboró: Daniel Jaramillo León– Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *DJL*